



**09.130.122/2112.- APROBACIÓN DEL PROYECTO 04/06 DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE MULARROYA, AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN DE TRASVASE. TT.MM. DE DE ALMUNIA DE DOÑA GODINA, CHODES Y RICLA (ZARAGOZA),**

Con fecha 23 de febrero de 2007, el Director General del Agua, ha adoptado la siguiente resolución:

“La Confederación Hidrográfica del Ebro remite, con fecha de 14 de julio de 2006, el Proyecto de Construcción del epígrafe. El Anteproyecto del que procede fue aprobado por el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas con fecha 3 de diciembre de 2003.

Con fecha 3 de diciembre de 2004 la Mesa de Contratación propone la adjudicación del concurso de proyecto y obra a la U.T.E. NECSO – SACYR (UTE MULARROYA) por un importe líquido de 128.967.820,10 Euros

Las obras tienen por objeto la construcción del sistema de regulación del Bajo Jalón, y que estarán integrado por la presa de Mularroya en el río Grío, un azud de derivación en el río Jalón y un túnel de trasvase que conectará el vaso creado por el azud con el vaso del embalse de Mularroya. Igualmente incluye, además, variantes de carreteras y medidas correctoras y compensatorias de impacto ambiental.

El sistema permitirá el riego de terrenos situados en el Bajo Jalón, además de garantizar el abastecimiento a las poblaciones, la demanda industrial y el caudal ecológico en los ríos Jalón y Grío.

Consta en el expediente informe de supervisión emitido por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, con fecha 20 de febrero de 2007, en el que se acredita haber realizado la supervisión del Proyecto de Construcción, declarándose expresamente que el Proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por Ley y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora el Estudio de Seguridad y Salud exigido por el Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre.



Ha sido formulada por la Secretaría General de Medio Ambiente, con fecha de 25 de noviembre de 2003, la Declaración de Impacto Ambiental favorable a la ejecución del Proyecto, con las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que en la misma se establecen y para las que en el Proyecto se dedican capítulos presupuestarios específicos.

Se ha clasificado la presa de Mularroya, en función del riesgo potencial, en la Categoría A y el Azud de Derivación en la categoría C, por resolución de la Dirección General del Agua de fecha de 25 de noviembre de 2003, incluyéndose en el Proyecto el Estudio de Zonificación Territorial y Análisis de Riesgos.

Consta, asimismo, en el expediente informe favorable de la Inspección de Presas de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de fecha febrero de 2007.

El Proyecto de Construcción, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Daniel Cuartero Martínez, tiene un Presupuesto de ejecución por Contrata de 165.491.877,58 Euros incluido el Estudio de Seguridad y Salud, cuyo importe de ejecución material asciende a 1.038.386,36 Euros. El presupuesto líquido de adjudicación es 128.967.820,10 Euros.

Se propone; en relación con los aspectos contractuales:

- Plazo de ejecución 90 meses.
- Fórmula de Revisión de Precios, la tipo nº 10 de las establecidas en el Real Decreto 3650/1970, de 19 de Diciembre que se entienden adecuadas al objeto del contrato.

Vista la propuesta del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Visto el informe de supervisión favorable de fecha 20 de febrero de 2007 emitido por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología.

Esta Área entiende que procede que, por la Dirección General del Agua, en virtud de lo dispuesto en la Orden MAM/224/005, de fecha 28 de enero de 2005 sobre delegación de competencias, se resuelva:

1.- Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el PROYECTO 04/06 DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE MULARROYA, AZUD DE DERIVACIÓN Y CONDUCCIÓN DE TRASVASE. TT.MM. DE DE ALMUNIA DE



DOÑA GODINA, CHODES Y RICLA (ZARAGOZA), por su Presupuesto de Ejecución por Contrata de de 165.491.877,58 Euros, incluido el Estudio de Seguridad y Salud, cuyo importe de ejecución material asciende a 1.038.386,36 Euros. El presupuesto líquido de adjudicación es 128.967.820,10 Euros, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

2.- Establecer un plazo de 90 meses para la ejecución de las obras.

3.- Fijar la fórmula de revisión de precios tipo nº 10 de las establecidas en el Decreto 3650/1970, de 19 de diciembre.

4.- La Confederación Hidrográfica del Ebro procederá al replanteo del Proyecto, debiendo remitir la correspondiente Acta para su incorporación al expediente.

5.- Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos de Almunia de Doña Godina, Chodes y Ricla, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

6.- Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo que, de orden del Ilmo. Sr. Director General, se comunica para conocimiento y cumplimiento.